INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA OBTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL

Septiembre 2025

Índice

DISPOSICIONES GENERALES 4
DE LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL 5
DE LA VERIFICACIÓN INICIAL 7
DE LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL 8
DE LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES 10
DE LA RESOLUCIÓN 11
DE LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL 12
ANEXOS 15
ANEXO 1 - SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL 17
ANEXO 2 – RELACIÓN DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS 20
ANEXO 3 – MANIFESTACIÓN FORMAL DE AFILIACIÓN 21
ANEXO 4 – CONSTANCIA DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL 22
ANEXO 5 – SOLICITUD DE CONSERVACIÓN DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL 23
ANEXO 6 – PADRÓN ACTUALIZADO DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL 25
ANEXO 7 – CONSTANCIA DE CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL 26

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 35 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 Y 18 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN II, 3, 7, 38, 42, 43, 44, 45, 242, 244, 247, 253 FRACCIÓN I, 254, 278 FRACCIONES I, XI, XXXI, Y XXXVII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EMITE LOS SIGUIENTES:

LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA OBTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL

DISPOSICIONES GENERALES

1. El objeto de los presentes Lineamientos es establecer el procedimiento al que deberán sujetarse las asociaciones ciudadanas que pretendan obtener su registro como Agrupación Política Estatal, así como el procedimiento para conservar el registro como Agrupación Política Estatal de conformidad a lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en el Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal.

2. Las disposiciones de los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las asociaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Estatal, las agrupaciones políticas estatales para conservar su registro, así como para el Instituto Electoral del Estado de Campeche.

3. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

a) **Afiliación.** Manifestación voluntaria, libre e individualmente suscribe la persona ciudadana en favor de la Agrupación Política Estatal en formación o con registro vigente;
b) **Agrupación Política Estatal**. Formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática de la cultura política, así como la creación de una opinión publica mejor informada.
c) **Asociación.** La Asociación de ciudadanas y ciudadanos campechanos interesada en obtener su registro como Agrupación Política Estatal;
d) **Asociada o asociado.** La ciudadanía campechana que en pleno goce y ejercicio de sus derechos político-electorales suscriba de manera libre, voluntaria e individual la Manifestación Formal de Afiliación a la Agrupación Política Estatal en formación o con registro vigente;
e) **CIC.** Código de Identificación de Credencial, se encuentra al reverso de la CPV, son los primeros 9 dígitos seguidos de los caracteres “IDMEX”.
f) **Comisión de Organización.** La Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
g) **Consejo General.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
h) **CPV.** La Credencial para Votar con Fotografía.
i) **Dirección de Organización.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
j) **Instituto Electoral.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche.
k) **INE.** El Instituto Nacional Electoral.
l) **Ley de Instituciones.** La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

m) **Lineamientos.** Los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal.
n) **Manifestación Formal de Afiliación.** La manifestación de afiliación por escrito que voluntaria, libre e individualmente suscribe la persona ciudadana en favor de la Agrupación Política Estatal en formación o con registro vigente, conforme al formato previamente aprobado por el Instituto Electoral;
o) **OCR.** Reconocimiento Óptico de Caracteres (Optical Character Recognition por sus siglas en inglés) es un identificador de datos de la credencial de elector que se encuentra en el reverso de la misma.
p) **Oficialía Electoral.** El Departamento de Oficialía Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
q) **Padrón Electoral:** Base de datos que contiene la información básica de la población mexicana que ha solicitado su Credencial Para Votar;
r) **Reglamento.** El Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal.
s) **Situación Registral:** Es el estatus que obra en la base de datos del Padrón Electoral sobre el registro de la Credencial Para Votar de la persona ciudadana.

4. Los procedimientos operativos descritos en los presentes Lineamientos, se sujetarán a los plazos y términos señalados en el Reglamento.

Todos los formatos oficiales que se mencionan como anexos a los presentes Lineamientos estarán disponibles en la página institucional de este Instituto Electoral en www.ieec.org.mx

5. Lo no previsto en los presentes Lineamientos, será resuelto por la Comisión de Organización o en su caso, por el Consejo General.

DE LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL

6. La Solicitud de Registro como Agrupación Política Estatal (**Anexo 1**) con su respectiva documentación anexa, se presentará por escrito ante el Instituto Electoral, ubicada en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en el mes de enero del año anterior al de la elección, dentro del horario oficial de labores, en los días considerados como hábiles conforme al calendario y horario oficial de labores aprobado por el Consejo General.

Solo se considerará válida la Solicitud de Registro realizada en días y horas hábiles, en los plazos y con las formalidades previstas en la Ley de Instituciones, el Reglamento y los presentes Lineamientos.

7. La Solicitud de Registro como Agrupación Política Estatal, deberá incluir lo siguiente:

I. Denominación de la Asociación interesada en obtener el registro como Agrupación Política Estatal;
II. Nombre o nombres de su o sus representantes legales;
III. Domicilio completo (calle, número, colonia, código postal, localidad y municipio) y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y número(s) telefónico(s) de la representación legal de la Asociación;
IV. Denominación preliminar de la Agrupación Política Estatal, en caso de obtener el registro, la cual deberá ser distinta a cualquier otra agrupación política o partido político, sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones "Partido" o "Partido Político" en ninguno de sus documentos;

V. La descripción del emblema y el color o colores que la caractericen y diferencien de otras agrupaciones políticas y partidos políticos, nacionales y estatales; y
VI. La firma autógrafa de la representación legal de la Asociación.

8. La Solicitud de Registro deberá acompañarse de la documentación siguiente:

I. Original o copia certificada notarial del Acta de que acredite fehacientemente la constitución de la Asociación. Deberá contener, al menos: fecha, hora y lugar de celebración, nombre completo y firma de quienes intervienen en ella, nombre de la Asociación y los fines de la misma. Deberá considerar dentro de su objeto social actos congruentes a la creación de la Agrupación Política, así como relativos al desarrollo de la vida democrática, cultura democrática y al ejercicio de los derechos políticos electorales en términos de la Ley de Instituciones.
II. Original o copia certificada notarial del Acta de Asamblea que acredite fehacientemente la personalidad de quien o quienes suscriben la Solicitud de Registro como Agrupación Política Estatal.
III. Relación, de mínimo tres mil (3,000) de sus asociadas y asociados (**Anexo 2**), misma que deberá presentarse en forma impresa, con rúbrica original de la representación legal de la Asociación, así como en formato electrónico en disco compacto o memoria USB.
IV. Original de la Manifestación Formal de Afiliación (**Anexo 3**) acompañada por la copia simple legible de la CPV vigente por ambos lados de quien suscribe dicha manifestación, de mínimo tres mil (3,000) de sus asociadas y asociados, para lo cual deberá presentarse un disco compacto o memoria USB que contenga un archivo por cada una de las CPV en formato .PDF e identificado con la siguiente estructura primer apellido_segundo apellido_nombre(s) de la o el asociado.
En caso de que las personas asistentes no cuenten con el original de su CPV porque ésta se encuentra en trámite, podrán presentar el comprobante de trámite expedido por el Registro Federal de Electores, acompañado de una identificación original y vigente con fotografía expedida por institución pública.
V. Original o copia certificada notarial del Acta de Asamblea en la que se acredite fehacientemente que se cuenta con un órgano directivo a nivel estatal y delegaciones en por lo menos siete de los municipios del Estado.
VI. Un comprobante del domicilio social de la sede estatal y de cada una de las delegaciones municipales. La documentación que se presente deberá estar invariablemente a nombre de la Asociación o de las personas representantes legales y podrá ser, entre otros: título de propiedad del inmueble, contrato de arrendamiento o comodato, comprobante de servicio telefónico, comprobante de pago de servicio de energía eléctrica o estados de cuenta bancaria, en los que se establezca con claridad el domicilio completo de dichas sedes. Los comprobantes de pago o estados de cuenta bancaria no deberán tener una antigüedad mayor a 3 meses a la fecha de su presentación ante este Instituto Electoral. Cabe señalar que únicamente podrá presentarse documentación respecto de un domicilio por cada municipio donde se ubiquen las delegaciones municipales y la sede estatal. De ser el caso, durante el procedimiento de verificación inicial de los requisitos a que se refiere el numeral 9 de los presentes Lineamientos, el Instituto Electoral requerirá a la Asociación que precise el domicilio que prevalece.
VII. Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos que normarán la vida interna de la Agrupación Política Estatal, para lo cual deberá presentar un ejemplar impreso de cada uno de estos documentos, así como un disco compacto o memoria USB que contenga los mismos en formato Word. Los Documentos Básicos deberán observar lenguaje incluyente.
VIII. Emblema y pantones de colores que distingan a la Agrupación Política Estatal en formación, mismos que deberá presentarse en forma impresa a color y en disco compacto o memoria USB en formato .ai, y su versión en jpg, png o gif. El emblema estará exento de símbolos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso; frases, emblemas, logotipos y demás similares o alusivas a las utilizadas públicamente por cualquier otra

Agrupación Política, partidos políticos o de los tres niveles de gobierno, el archivo digital que contenga el emblema y colores que distingan a la Agrupación Política Estatal en formación, deberá tener las siguientes características:

Software: illustrator.
Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 x 5 centímetros.
Características de la imagen: Trazada en vectores.
Tipografía: No editable y convertida en vectores.
Color: Con guía de color indicando porcentaje y/o pantones utilizados

DE LA VERIFICACIÓN INICIAL

9. El proceso de verificación inicial de la documentación entregada por la Asociación se llevará a cabo por la Dirección de Organización, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, de acuerdo con el orden de recepción de las solicitudes.

10. Para la recepción de la Solicitud de Registro y anexos se procederá de la forma siguiente:

I. El personal de Oficialía Electoral recibirá de la Asociación la Solicitud de Registro, así como la documentación anexa respectiva y consignará en el acuse de recibo correspondiente, la documentación recibida.
II. La Solicitud de Registro y documentación anexa será introducida en uno o más sobres, mismos que serán sellados y firmados por la representación legal de la Asociación y el personal de Oficialía Electoral encargado de la recepción, para quedar en custodia de este último, hasta la fecha en que se realice la verificación inicial.
III. El personal de Oficialía Electoral entregará al representante de la Asociación el acuse de recibo de la Solicitud de Registro y documentación anexa, precisando que la verificación inicial de cada uno de los documentos queda sujeta a su compulsa en la fecha, hora y lugar que se indique en el mismo,
IV. Para la determinación de la fecha de la verificación inicial, el personal de la Oficialía Electoral se coordinará con el personal de la Dirección de Organización.

La Oficialía Electoral hará de conocimiento a la Presidencia del Consejo General, a la Comisión de Organización y a la Dirección de Organización, turnando copia de la(s) Solicitud(es) de Registro recibida(s).

11. La representación legal de la Asociación deberá asistir en la fecha, hora y lugar indicado con el fin de proceder a la verificación inicial de la documentación entregada con su Solicitud de Registro.

En la verificación inicial se constatará que la documentación entregada corresponde a lo consignado en la Solicitud de Registro presentada, lo cual se hará por el personal de la Dirección de Organización en conjunto con la o el representante legal de la Asociación y un funcionario o funcionaria de la Oficialía Electoral, siendo este último o última, quien levantará un acta circunstanciada, la cual deberán suscribir las y los que intervienen en dicho acto.

En el supuesto de que la representación legal de la Asociación no se presente en la fecha, hora y lugar que le fue asignada, el personal de la Dirección de Organización procederá a realizar la verificación de la documentación entregada en el momento de la recepción de la Solicitud de Registro, ante la presencia de un funcionario o funcionaria de la Oficialía Electoral y dos testigos, los cuales serán personal del Instituto Electoral. De tal acto, el funcionario o funcionaria de la Oficialía Electoral levantará un acta circunstanciada, la cual deberá estar signada por las personas que intervinieron en el acto.

12. En el caso de que en la verificación a la documentación presentada junto con la Solicitud de Registro se advierta que no se encuentra debidamente integrada o presenta omisiones, la Dirección de

Organización lo hará del conocimiento de la Asociación mediante oficio notificado a más tardar tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha verificación.

La Asociación cuenta con un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo anexar documentación adicional siempre que se presente dentro del plazo establecido en el numeral 6 de los presentes Lineamientos, en el caso, de que se presente documentación fuera del plazo establecido, se tendrá por no presentada la Solicitud de Registro respectiva, lo cual será informado por escrito a la representación legal de la Asociación.

La Solicitud de Registro como Agrupación Política Estatal, la Relación de Asociadas y Asociados o las manifestaciones formales de afiliación, que sean exhibidos en formato distinto a los señalados en los presentes Lineamientos, se tendrán por no presentados.

13. En caso, de que la Asociación no dé respuesta a la notificación realizada, dentro del plazo otorgado, se tendrá por no presentada la Solicitud de Registro respectiva, lo cual será informado por escrito a la representación legal de la Asociación, en un plazo no mayor a diez días hábiles después del vencimiento del plazo otorgado.

DE LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

14. Una vez realizada la verificación inicial a que se refiere el numeral 9 de los presentes Lineamientos, la Dirección de Organización procederá a analizar y revisar la documentación presentada para corroborar que la Asociación de que se trate haya sido legalmente constituida, así como la personalidad de quien o quienes suscriben la Solicitud de Registro, en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones, el Reglamento y los presentes Lineamientos.

15. La Dirección de Organización verificará que la Relación de Asociadas y Asociados, esté debidamente requisitada, con la información de las manifestaciones formales de afiliación y estas a su vez con los datos de las copias legibles de la CPV que las acompañan, en el caso que se observe alguna inconsistencia por datos erróneamente asentados en dicha Relación, se podrá subsanar considerando la información de las copias de la CPV cuando estas sean legibles y válidas. No serán contabilizadas las afiliaciones registradas en la lista, que no tengan sustento con la manifestación formal y su documento soporte.

La Relación de Asociadas y Asociados, deberá contener:

I. Folio de foja,
II. Denominación de la Asociación,
III. Fecha (Día, mes y año),
IV. Número de asociada o asociado,
V. Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s);
VI. Domicilio (calle, número, colonia, código postal y localidad),
VII. Municipio,
VIII. Clave de elector de la CPV,
IX. Sección electoral,
X. OCR,
XI. CIC y
XII. La rúbrica de la representación legal de la Asociación.

16. Las manifestaciones formales de afiliación que presente la Asociación deberán estar ordenadas conforme a la Relación de Asociadas y Asociados, se acompañará cada una con la respectiva copia simple legible por ambos lados de la CPV vigente o en su caso del comprobante expedido por el Registro Federal de Electores del INE, acompañado de una identificación original y vigente con fotografía expedida por institución pública.

La Manifestación Formal de Afiliación deberá contener:

I. Folio,
II. Emblema y denominación de la Asociación,
III. Fecha de afiliación,
IV. Datos de la persona afiliada (asociada o asociado): Nombre completo, domicilio particular completo (calle, número, colonia, localidad, código postal), municipio, sección, clave de elector, OCR y CIC,
V. Firma autógrafa de la persona afiliada, en caso de no saber escribir pondrá su huella dactilar,
VI. La manifestación expresa de afiliarse de manera voluntaria, libre e individual a la Agrupación Política Estatal en formación,
VII. Debajo de la firma de la persona afiliada, la leyenda: "Declaro bajo protesta de decir verdad que toda información proporcionada durante mi registro en esta afiliación es verídica y que en este acto renuncio de manera expresa a cualquier otra afiliación a otra Asociación en formación como Agrupación Política Estatal o Agrupación Política Estatal con registro", y
VIII. La leyenda de protección de datos personales conforme a la normatividad aplicable.

17. La Dirección de Organización realizará la verificación de la validez de las manifestaciones formales de afiliación, para lo cual solicitará al INE su colaboración para la verificación de la situación registral y las compulsas por duplicidad de afiliación.

Para tal efecto, previamente la Dirección de Organización, verificará que los formatos de las manifestaciones formales de afiliación estén debidamente requisitados, se consideran como afiliaciones no susceptibles de remitirse a la verificación del INE, las siguientes:

a) Aquellas cuya copia de la CPV no corresponda con la persona que suscribe la afiliación;
b) Aquellas cuya copia de la CPV corresponda únicamente al anverso o reverso de la misma;
c) Aquellas cuya copia de la CPV sean 2 anversos o 2 reversos de la misma;
d) Aquellas cuya copia de la CPV sea ilegible;
e) Aquellas que no se encuentren respaldados por la firma manuscrita de la persona que se afilia; salvo que en la propia copia de la CPV se señale la expresión "Sin firma", en cuyo caso, como excepción, se aceptará que el apartado aparezca en blanco o con cualquier intento de firma;
f) Aquellas en las que la firma manuscrita, no coincida con la firma de la copia legible de la CPV, o que, de la revisión de los rasgos generales de ambas firmas, se advierta que no existe correspondencia;
g) Aquellas en las que, en las imágenes que corresponden al anverso y/o al reverso de la CPV se visualicen rasgos diferentes, tales como grafía y tonalidad, se observe que la información correspondiente a los campos de Nombre, Clave de elector, OCR y CIC esté sobrepuesta; se observe que la huella que presenta la CPV es la misma en varias afiliaciones y/o se identifiquen inconsistencias entre los datos de la CURP y la Clave de Elector.

18. Una vez obtenido el resultado de la verificación realizada por el INE, se procederá a realizar la verificación del número mínimo de tres mil (3,000) personas válidas afiliadas, para lo cual no se contabilizarán las manifestaciones formales de afiliación compulsadas e identificadas, como:

I. Registros ciudadanos en otra situación registral: Bajas del Padrón Electoral, Encontrados en Padrón Electoral, pero no en Lista Nominal, Fuera del ámbito geográfico-electoral de la Entidad y Datos no encontrados en el corte del Padrón Electoral.
II. Las manifestaciones formales de afiliación presentadas por una misma Asociación que correspondan a la ciudadana o al ciudadano que ya hayan sido contabilizadas (duplicados, triplicados, etc.);
III. Las personas afiliadas cuyo domicilio no corresponda a la entidad.
IV. Las personas afiliadas a 2 o más organizaciones o partidos políticos, en cuyo caso, se considerará la afiliación de la fecha más reciente, dejando sin efecto la más antigua. De ser

el caso que las afiliaciones sean de la misma fecha, se consultará a la persona a efecto de que manifieste a qué Asociación desea continuar afiliada y, en caso de no recibir respuesta, la afiliación dejará de ser válida para todas las asociaciones para las que se encuentre registrada.

V. Aquellas manifestaciones formales de manifestación que no correspondan al proceso de registro en curso o tengan más de un año de antigüedad a la fecha de presentación de la Solicitud de Registro.

19. La Dirección de Organización una vez recibida la documentación que presentó la Asociación turnará una copia de los Documentos Básicos a la Asesoría Jurídica para que realice el análisis de los mismos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos, a efecto de corroborar que dichos Documentos cumplen con los requisitos a que se refieren los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento.

20. Para efectos de comprobar que el nombre, emblema y colores de la Asociación no sean iguales a los de algún partido político o agrupación política, se procederá a solicitar al INE, para que realice la verificación respectiva, para lo cual, la Dirección de Organización remitirá la información correspondiente, una vez que cuente con el expediente presentado por la Asociación.

DE LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

21. La Dirección de Organización realizará la verificación de la existencia y funcionamiento de las delegaciones municipales, para lo cual contará con el apoyo de Oficialía Electoral, y se procederá de la forma siguiente:

I. La Dirección de Organización comunicará a la Oficialía Electoral el domicilio en el que se encuentra la delegación municipal de la Asociación y adjuntará copia de la documentación comprobatoria presentada por la Asociación.

II. El personal de Oficialía Electoral para llevar a cabo la verificación acudirá en días y horas hábiles al domicilio señalado, a efecto de corroborar que la delegación municipal correspondiente se encuentra funcionando, procederá a levantar acta circunstanciada de la visita, así como de los elementos que estime convenientes para describir su funcionamiento. En caso de que constate el funcionamiento irregular de la delegación, así lo hará constar en el acta.

Para tales efectos, el personal de Oficialía Electoral realizará lo siguiente:

a. Se cerciorará de que se encuentra en el domicilio señalado en la documentación comprobatoria, precisando en el acta los medios que lo llevaron a tal conclusión;
b. Describirá las características del inmueble;
c. Señalará si tocó el timbre, la puerta o interfón y cuántas veces lo realizó.
d. Preguntará por la persona que suscribe el contrato de comodato, de arrendamiento o por la persona propietaria del inmueble en caso de título de propiedad o bien por la delegada o delegado municipal que se encuentre debidamente acreditado.
e. Si se encuentra la persona que se busca, se le preguntará su relación con la Asociación, así como sobre las actividades que dicha Asociación realiza en dicho domicilio.
f. En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no sea la persona que se busca, deberá preguntar si la conoce y si sabe cuál es su relación con la Asociación. Además, deberá preguntársele si guarda alguna relación con la Asociación o con la persona que se busca y si en ese domicilio se realiza alguna actividad de la Asociación.
g. Deberá describir la identificación exhibida por la persona con quien se entienda la diligencia, y en caso de no proporcionarla describir su media filiación.
h. Tomará fotografías de la diligencia.

III. En el caso de que, en el domicilio indicado, no se encuentre a persona alguna durante la primera visita, se dejará una notificación, indicando que la próxima visita se realizará a la misma hora del día hábil siguiente. Si de la segunda visita al domicilio no se encuentra a persona alguna, el personal de Oficialía Electoral levantará acta circunstanciada de tal hecho, de la cual colocará copia en el acceso del domicilio. El personal de Oficialía Electoral en cualquier momento, si le es posible, consultará con las o los vecinos del domicilio sobre el funcionamiento de la delegación municipal con el fin de verificar la existencia.

IV. Se llevarán a cabo como máximo dos visitas, en horas y días hábiles, a los domicilios que la Asociación solicitante hubiera proporcionado. Sin que se pueda realizar otra u otras visitas, salvo que la Dirección de Organización, por causa justificada considere la realización de una visita adicional. En caso de que en ninguna de ellas se pueda constatar el funcionamiento de la delegación municipal, ésta se tendrá por no acreditada. De lo anterior se levantará acta circunstanciada, la cual se remitirá a la Dirección de Organización para integrarla al expediente respectivo.

V. Corresponde a la Asociación proporcionar el domicilio correcto y completo de sus delegaciones municipales y asegurarse de que se encuentren funcionando regularmente, así como de que las personas que estén en ellas puedan proporcionar información sobre la existencia de la Asociación interesada en el registro.

El plazo para llevar a cabo las verificaciones de las delegaciones municipales será dentro de los treinta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente que el Instituto Electoral reciba la Solicitud de Registro.

22. En el caso de que la Asociación realice cambio de domicilio de su sede estatal o sus delegaciones municipales vencido el plazo legal para la presentación de la Solicitud de Registro, será considerada extemporánea y se tendrá por no presentada la Solicitud de Registro respectiva, lo cual será informado por escrito a la representación legal de la Asociación, ya que dicho cambio implicaría presentar documentación adicional del nuevo domicilio fuera del plazo establecido.

23. En el caso de que la Comisión de Organización determine procedimientos de verificación adicionales del funcionamiento de las delegaciones municipales, serán realizados por la Dirección de Organización, con el apoyo de las áreas que considere dicha Comisión de Organización.

DE LA RESOLUCIÓN

24. La Dirección de Organización con base en los resultados obtenidos de los análisis del cumplimiento de los requisitos para obtener el registro como Agrupación Política Estatal, formulará el respectivo anteproyecto de Resolución, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de verificación del funcionamiento de las delegaciones municipales, mismo que presentará a la Comisión de Organización para su conocimiento y análisis.

25. La Comisión de Organización una vez conocido y analizado el Anteproyecto de Resolución, dentro de los 5 días hábiles posteriores a su recepción, lo turnará como proyecto al Consejo General, quien, con base en el mismo, resolverá sobre la procedencia o negativa del registro como Agrupación Política Estatal, sometido en sesión dentro del plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la Solicitud de Registro, así mismo, una vez aprobada la resolución sobre el registro como Agrupación Política Estatal, el Consejo General expedirá la correspondiente constancia (**Anexo 4**).

El registro de las agrupaciones políticas estatales, cuando hubiese procedido, surtirá efectos a partir del primer día de enero del año de la elección

DE LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL

26. Las agrupaciones políticas estatales deberán presentar durante el mes de agosto del año anterior al de la elección, la Solicitud de Conservación del Registro como Agrupación Política Estatal por escrito, ante el Instituto Electoral ubicada en Avenida Fundadores número 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en días y horas hábiles.

27. La Solicitud de Conservación del Registro como Agrupación Política Estatal (**Anexo 5**) deberá incluir:

I. Denominación de la Agrupación Política Estatal interesada en conservar el registro;
II. Nombre o nombres de su o sus representantes legales;
III. Domicilio completo (calle, número, colonia, código postal, localidad y municipio) y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y número(s) telefónico(s) de la representación legal de la Agrupación Política Estatal;
IV. Emblema de la Agrupación Política Estatal; y
V. Firma autógrafa de la representación legal de la Agrupación Política Estatal.

28. La Solicitud de Conservación del Registro como Agrupación Política Estatal deberá estar acompañada de la documentación siguiente:

I. Original o copia certificada notarial del Acta de Asamblea que acredite fehacientemente la personalidad de quien o quienes suscriben la Solicitud de Conservación del Registro como Agrupación Política Estatal.
II. Padrón actualizado de asociadas y asociados (**Anexo 6**) con corte al mes de julio del año anterior al de la elección, mismo que deberá presentarse en forma impresa, con rúbrica original de la representación legal de la Agrupación, así como en formato electrónico en disco compacto o memoria USB.
III. Original de las manifestaciones formales de afiliación obtenidas desde la aprobación de su registro como Agrupación Política Estatal o desde la última constancia de mantener el mínimo de asociadas y asociados, acompañada por la copia simple legible de la CPV vigente por ambos lados de quien suscribe dicha manifestación, o del comprobante de trámite expedido por el Registro Federal de Electores, acompañado de una identificación original y vigente con fotografía expedida por institución pública.

29. El proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos se llevará por la Dirección de Organización, durante los meses de septiembre y octubre del año anterior al de la elección.

30. La Dirección de Organización verificará que el padrón actualizado de asociadas y asociados, esté debidamente requisitado, con la información de las manifestaciones formales de afiliación y estas a su vez con los datos de las copias legibles de la CPV que las acompañan, en el caso que se observe alguna inconsistencia por datos erróneamente asentados en dicha relación, se podrá subsanar considerando la información de las copias de la CPV cuando estas sean legibles y válidas. No serán contabilizadas las afiliaciones registradas en el padrón, que no tengan sustento con la Manifestación Formal de Afiliación y su documento soporte.

El padrón de asociadas y asociados será con corte al 31 de julio del año anterior al de la elección y deberá contener:

I. Folio de foja,
II. Denominación de la Agrupación Política Estatal,
III. Fecha,

IV. Número de asociada o asociado,
V. Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s);
VI. Domicilio (calle, número, colonia, código postal y localidad),
VII. Municipio,
VIII. Clave de elector de la CPV,
IX. Sección electoral,
X. OCR,
XI. CIC y
XII. La rúbrica de la representación legal de la Agrupación Política Estatal.

Se tendrá por no presentado el padrón de asociadas y asociados que sea presentado en formato distinto al señalado en los presentes Lineamientos.

31. La Dirección de Organización realizará la verificación de la validez de las manifestaciones formales de afiliación, para lo cual solicitará al INE su colaboración para la verificación de la situación registral y las compulsas por duplicidad de afiliación, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 17 de los presentes Lineamientos.

32. No se contabilizarán para la satisfacción del requisito mínimo de asociadas y asociados exigido para conservar el registro como Agrupación Política Estatal las manifestaciones formales de afiliación que presenten como resultado las situaciones señalas en el numeral 18 de los presentes Lineamientos.

33. Una vez realizada las verificaciones señaladas en los presentes Lineamientos, conforme a lo que establece el Reglamento, en el caso del cumplimiento de los requisitos para la conservación del registro como Agrupación Política Estatal, el Consejo General aprobará la respectiva resolución y expedirá la constancia de conservación de registro como Agrupación Política Estatal (**Anexo 7**), a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al de la elección.

34. La Comisión de Organización contará en todo momento con el apoyo técnico de las direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas del Instituto Electoral para desarrollar las actividades señaladas en los presentes Lineamientos.

35. La Comisión de Organización tendrá la facultad de desahogar las consultas que con motivo de los presentes Lineamientos se presenten ante el Instituto Electoral y/o en su caso; determinar lo conducente en los casos no previstos.

Acuerdo CG/022/2025
Aprobado en la 9ª Sesión Extraordinaria del Consejo General,
Celebrada el 29 de septiembre de 2025.

ANEXOS

SOLICITUD DE REGISTRO
COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL

San Francisco de Campeche, Cam., a ____ de enero de 2026.

Presidencia del Consejo General del IEEC
Presente.

Con fundamento en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal y los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal, en mi calidad de representante legal de la asociación denominada_____, personalidad que acredito con el Acta constitutiva de la asociación, comparezco a manifestar la intención de mi representada de obtener el registro como Agrupación Política Estatal.

Para tal efecto, acompaño a la presente solicitud la información y documentos siguientes:

I. Representación legal de la Asociación:

Nombre Completo	No. Telefónico	Firma

II. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en:_____

_____

(Calle, número, colonia, código postal, localidad y municipio)

_____

Correo electrónico oficial para oír y recibir notificaciones:

III. Que la denominación preliminar de la Agrupación Política Estatal, en caso de obtener el registro es:

IV. Que la descripción del emblema, el color o colores son:

ANEXO 1

Documentación anexa:

☐ Original o copia certificada notarial del Acta número _____LETRA_____Y_____ _____NÚMERO_____ de fecha _____ que acredita fehacientemente la constitución de la Asociación.

☐ Original o copia certificada notarial del Acta de Asamblea número_____LETRA_____Y_____ _____NÚMERO_____ de fecha _____ que acredita fehacientemente la personalidad de quien o quienes suscriben la Solicitud de Registro como Agrupación Política Estatal.

☐ Relación de mínimo tres mil (3,000) asociadas y asociados (Anexo 2 de los Lineamientos), en forma impresa, con rúbrica original de la representación legal de la Asociación.

☐ Disco compacto o memoria USB que contiene el archivo Excel de la relación de mínimo tres mil (3,000) asociadas y asociados.

☐ Original de mínimo tres mil (3,000) Manifestaciones Formales de Afiliación (Anexo 3 de los Lineamientos) y la copia simple legible de la credencial para votar vigente por ambos lados correspondiente a la ciudadanía que firmó la manifestación, o en su caso, el comprobante de trámite expedido por el Registro Federal de Electores, acompañado por una identificación con fotografía emitida por una institución pública.

☐ Un disco compacto o memoria USB que contiene un archivo por cada una de las credenciales para votar de la ciudadanía que se afilió en formato pdf. e identificado con la siguiente estructura (primer apellido_segundo apellido_nombre(s).

☐ Original o copia certificada notarial del Acta de Asamblea número_____de fecha_____en la que se acredita fehacientemente que se cuenta con un órgano directivo a nivel estatal y delegacionales en por lo menos la mitad de los municipios del Estado.

☐ Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos que normarán la vida interna de la Agrupación Política Estatal, en formato impreso de cada uno de estos documentos, así como un disco compacto o memoria USB que contiene los mismos en formato Word.

☐ Un ejemplar impreso del emblema y archivo en disco compacto o memoria USB conteniendo los pantones del emblema de la Agrupación Política Estatal en formación, el archivo .ai generado y su versión en formato jpg, png o gif, con las características establecidas en los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Obtención y Conservación del registro como Agrupación Política Estatal.

ANEXO 1

Comprobante del domicilio social de la sede estatal:

Sede Estatal	Domicilio	Documento que presenta

Comprobante del domicilio social de cada una de las delegaciones municipales:

Sede Municipal	Domicilio	Documento que presenta

Todo lo anterior para dar debido cumplimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

ANEXO 1

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma
Representante legal de la Asociación

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) le informa que sus datos personales y demás información que pueda ser usada para identificarle serán recopilados directamente en nuestras bases de datos y usados exclusivamente para los fines propios de la institución.

Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: recepción de solicitud de registro como Agrupación Política Estatal y documentación anexa, validación de las manifestaciones formales de afiliación y de la relación de asociadas y asociados afiliados , verificación del cumplimiento del número de afiliados requeridos por Ley.

Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Además; sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia. El Instituto Electoral requerirá al titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento.

La o el titular de los datos personales podrá, en todo momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme al procedimiento establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, con domicilio en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014; San Francisco de Campeche, Campeche.

Los datos personales solo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.

Si deseas conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.ieec.org.mx en la página de inicio; o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: (981) 1273010 extensión 1022, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech; Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Folio

RELACIÓN DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS

DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

FECHA
Día/Mes/Año

Folio MFA	NOMBRE PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NOMBRE (S)	DOMICILIO (Calle, número, colonia, código postal y localidad)	MUNICIPIO	CLAVE DE ELECTOR				SECCIÓN ELECTORAL	OCR	CIC
				LETRAS	NÚMEROS	LETRA	NÚMEROS			
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

* MFA: Manifestación Formal de Afiliación

ANEXO 2

*Ingresar la Información siguiendo el orden de los folios que se encuentran en las Manifestaciones Formales de Afiliación (Los datos deben coincidir con la Credencial para Votar).

MANIFESTACIÓN FORMAL DE AFILIACIÓN

EMBLEMA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA EN FORMACION

FOLIO: ____

(DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN)

Fecha de afiliación: _____
Día / Mes / Año

Datos de la persona afiliada:

_____ _____
Primer apellido Segundo apellido

_____
Nombre (s)

Domicilio _____
(calle, número, colonia, localidad y Código Postal.)

_____

_____ _____ Clave de elector: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
Municipio Sección Letras Números Letra Números

OCR: | | | | | | | | | | | | | |
Se encuentra en el reverso de la Credencial Para Votar (CPV), en la primera línea después de los <<

CIC: | | | | | | | | | |
Se encuentra en el reverso de la CPV, son los 9 dígitos que están después de IDMEX.

Manifiesto mi voluntad de afiliarme de manera voluntaria, libre e individual a: _____

_____
(Nombre preliminar de la Agrupación Política Estatal en formación)

_____
Firma autógrafa o huella dactilar del afiliado o afiliada

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda información proporcionada durante mi registro en esta afiliación es verídica y que en este acto renuncio de manera expresa a cualquier afiliación de otra asociación en formación como Agrupación Política Estatal o Agrupación Política Estatal con registro.

Sus datos personales están protegidos conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad, lo podrá consultar en www.ieec.org.mx

ANEXO 3

ANEXO 4

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

´´2026, LEYENDA¨

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal, y los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de San Francisco de Campeche; expide la presente:

EMBLEMA

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL

Bajo la denominación _____, con efectos a partir del 1 de enero de 2027, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal y los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal.

San Francisco de Campeche, Cam., a _____de _____ de 2026.

_____

NOMBRE COMPLETO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

_____

NOMBRE COMPLETO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL

SOLICITUD DE CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL

EMBLEMA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA

San Francisco de Campeche, Cam., a ____ de agosto de 20__.

Presidencia del Consejo General del IEEC
Presente.

Con fundamento en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal y los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal, en mi calidad de representante legal de la Agrupación Política Estatal denominada_____, personalidad que acredito con el Acta _____, comparezco a manifestar la intención de mi representada de conservar su registro.

Para tal efecto, acompaño a la presente solicitud la información y documentos siguientes:

I. Representación legal de la Agrupación:

Nombre Completo	No. Telefónico	Firma

II. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en:_____

_____

(Calle, número, colonia, código postal, localidad y municipio)

_____

Correo electrónico oficial para oír y recibir notificaciones:

Documentación anexa:

☐ Original o copia certificada notarial del Acta de Asamblea número____ LETRA _____ Y _____ _____ NÚMERO _____ de fecha _____ que acredite fehacientemente la personalidad de quien o quienes suscriben la Solicitud de Conservación de Registro como Agrupación Política Estatal.

ANEXO 5

☐ Padrón actualizado de asociadas y asociados (Anexo 6 de los Lineamientos)con corte al mes de julio del año anterior al de la elección, en forma impresa, con rúbrica original de la representación legal de la Agrupación Política Estatal.

☐ Disco compacto o memoria USB que contiene el archivo Excel del padrón actualizado de asociadas y asociados.

☐ Manifestaciones Formales de Afiliación obtenidas desde la aprobación del registro como Agrupación Política Estatal o desde la última constancia de mantener el mínimo de asociadas y asociados, acompañadas por la copia simple legible de la Credencial para Votar vigente por ambos lados correspondientes a la ciudadanía que firmó la manifestación,o en su caso, el comprobante de trámite expedido por el Registro Federal de Electores, acompañado por una identificación con fotografía emitida por una institución pública.

Todo lo anterior para dar debido cumplimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

ANEXO 5

_____

Nombre y firma
Representante legal de la Agrupación Política Estatal

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) le informa que sus datos personales y demás información que pueda ser usada para identificarle serán recopilados directamente en nuestras bases de datos y usados exclusivamente para los fines propios de la institución.

Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: recepción de solicitud de conservación del registro como Agrupación Política Estatal y documentación anexa, validación de las manifestaciones formales de afiliación y del padrón de asociados y asociadas, verificación del cumplimiento del número de afiliados requeridos por Ley.

Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Además; sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia. El Instituto Electoral requerirá al titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento.

La o el titular de los datos personales podrá, en todo momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme al procedimiento establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, con domicilio en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014; San Francisco de Campeche, Campeche.

Los datos personales solo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los articulos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.

Si deseas conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.ieec.org.mx en la página de inicio; o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: (981) 1273010 extensión 1022, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech; Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Folio

PADRÓN ACTUALIZADO DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL
CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 20___.

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL	FECHA
	Día/Mes/Año

Folio MFA	NOMBRE (PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NOMBRE (S))	DOMICILIO (Calle, número, colonia, código postal y localidad)	MUNICIPIO	CLAVE DE ELECTOR				SECCIÓN ELECTORAL	OCR	CIC
				LETRAS	NÚMEROS	LETRA	NÚMEROS			
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

* MFA: Manifestación Formal de Afiliación

ANEXO 6

*Ingresar la Información siguiendo el orden de los folios que se encuentran en las Manifestaciones Formales de Afiliación (Los datos deben coincidir con la Credencial para Votar).

ANEXO 7

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

´´LEYENDA¨

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal, y los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de San Francisco de Campeche; expide la presente:

EMBLEMA

CONSTANCIA DE CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL

Bajo la denominación _____, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal y los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal.

San Francisco de Campeche, Cam., a _____de _____ de 2029.

_____

NOMBRE COMPLETO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

_____

NOMBRE COMPLETO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL